



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3239

VISTO:

El Expte. N° 2022-18458-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

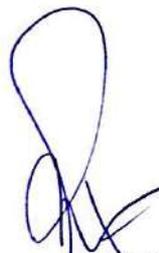
APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
GÓMEZ JUAN CARLOS	29717038	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549

Tel. 0203- 4444340 – 4444349



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3240

VISTO:

El Expte. N° 2022-18457-2, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
TOBARES JONATAN DAVIS	38.414.926	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3241

VISTO:

El Expte. N° 2022-18459-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VIDELA CARLA DANISA	41660961	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3242

VISTO:

El Expte. N° 2022-18444-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ ANYELEN ITATÍ	41191739	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3243

VISTO:

El Expte. N° 2022-18613-0, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, informa que desde hace años la Municipalidad de Rivadavia viene trabajando en Normas ISO, con el fin de mejorar la calidad en los distintos procesos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que los procesos deben tener revisión continua, ya que surgen mejoras, y esto genera versiones de actualización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar la Aprobación de los Documentos del Sistema de Gestión de Calidad que se detallan en el Índice de documentos anexos al expte N° 2022-18613-0 obrante de fojas 02 a 07.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3244

VISTO:

El Expte. N° 2022-18410-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RATTO ANGEL FABIÁN	22185595	Encargado parque automotor del Área de Seguridad Municipal.	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3245

VISTO:

El Expte. N° 2022-18404-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLIVERA LÓPEZ FRANCO EMANUEL	39238500	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3246

VISTO:

El Expte. N° 2022-18405-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ GONZALO SEBASTIÁN	33.829.954	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3247

VISTO:

El Expte. N° 2022-18383-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PÉREZ MARÍA PAULA	40269863	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3248

VISTO:

El expediente N° 2022-13441-1-G en el cual la Sra. GIL SANDRA ELIZABETH D.N.I. N° 20.970.067, solicita habilitación de comercio (venta ambulante de golosinas y varios), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constata que la solicitante, Sra. Gil Sandra, desea realizar una venta de golosinas y tortitas de manera ambulante, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: VENEDORES AMBULANTES (sin puesto fijo) por año y por reparto, fuera del radio delimitado por Ordenanza N° 2759, golosinas y similares Cód. N° 14-011-00-00-00. Se labró acta de Inspección N° 43392.

Que a fs. 11 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada, y de acuerdo a las constancias actualizadas, no registra deudas y por tanto no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GIL SANDRA ELIZABETH C.U.I.T. N° 27-20.970.067-6 con domicilio en A. Aguado y Luzuriaga, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: VENEDORES AMBULANTES (sin puesto fijo) por año y por reparto, fuera del radio delimitado por Ordenanza N° 2759, golosinas y similares Cód. N° 14-011-00-00-00 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplímense por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. GIL SANDRA ELIZABETH C.U.I.T. N° 27-20.970.067-6 con domicilio en A. Aguado y Luzuriaga, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 17 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3249

VISTO:

El expediente N° 2022-08587-8-Z en el cual la Sra. ZEBALLES AGUSTINA MAILLEN D.N.I. N° 38.579.213; en representación del fallecido titular ZEBALLES ALFREDO D.N.I. N° 17.573.639; solicita transferencia de comercio a su nombre, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 03 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de CARNICERIAS: Vta. excl. con o sin embutidos 2° cat. y DESPENSA: Anexa a otro negocio, habilitado desde el 27 de septiembre del 2002, con domicilio en Carril Colombo s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de ZEBALLES ALFREDO inscripto bajo cuenta N° 6986 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 13 vta. y 16 vta. Oficina de Bromatología informa que en inspección se constató que en el local se desarrolla actividad de despensa y carnicería anexa y que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden. El local comercial se encuentra ubicado en el domicilio particular debidamente separado y dispone de: pisos lisos llaneados, paredes lisas pintadas y en el sector de carnicería recubiertas con friso impermeable hasta 1,80 m (cerámico) y techo de madera en buen estado de conservación e higiene, dispone de bacha con provisión de agua potable y desagote a pozo, como así también de sanitario con todos los artefactos en condiciones de uso en el mismo domicilio. Los productos alimenticios y materias primas presentaban, al momento de la inspección, certificación de procedencia, lapsos de aptitud en término y buen estado de conservación, el personal afectado a la actividad presenta indumentaria acorde. En posterior inspección se constató que se ha dado cumplimiento al emplazamiento habiendo realizado el personal el curso de manipulación de alimentos, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labraron actas de inspección N° 14106 y N° 14114.

Que a fs. 20 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que la Sra. Zeballes Agustina solicita transferencia de comercio a su nombre, dado que el actual titular del mismo, el Sr. Zeballes Alfredo, ha fallecido. Al momento de dicha inspección el local presenta buenas condiciones de higiene y orden para realizar dicha actividad, continuando con los rubros habilitados precedentemente. Se labró acta de inspección N° 42988.

Que a fs. 21 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de ZEBALLES AGUSTINA MAILLEN C.U.I.T. N° 27-38.579.213-7, con domicilio en carril Colombo s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. ZEBALLES AGUSTINA MAILLEN C.U.I.T. N° 27-38.579.213-7, con domicilio en carril Colombo s/n, La Central, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 17 de octubre de 2022.

SILVANA ROTH FRACESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3250

VISTO:

El expediente N° 2022-13197-9-V en el cual la Sra. VILLACH ILEANA TAMARA D.N.I. N° 26.980.190, solicita habilitación de comercio (chapa profesional), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 y 13 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 15 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constata que el lugar posee buen estado de orden e higiene en general, se pone en conocimiento que deben continuar y mantener los elementos de seguridad en el local, tales como extintores (en lugares estratégicos), cartelera de salida de emergencia, luces de emergencia, y vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, se deja constancia que el lugar se encuentra en condiciones aptas para realizar la actividad, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: Derechos de publicidad y propaganda Art. N° 57-chapa profesional (tradicional), regulada por Ord. 4715/13 Cód. N° 57-001-02-10-01. Se labró acta de Inspección N° 43477.

Que a fs. 19 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada, y de acuerdo a las constancias actualizadas, no registra deudas y por tanto no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de VILLACH ILEANA TAMARA C.U.I.T. N° 27-26.980.190-0 con domicilio en Liniers 117, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: Derechos de publicidad y propaganda Art. N° 57-chapa profesional (tradicional), regulada por Ord. 4715/13 Cód. N° 57-001-02-10-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

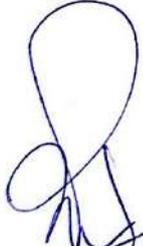
Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. VILLACH ILEANA TAMARA C.U.I.T. N° 27-26.980.190-0 con domicilio en Liniers 117, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 17 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3251

VISTO:

El expediente N° 2018-11600-0-L en el cual el Sr. LIBERTINO JOSE LUIS D.N.I. N° 12.128.822, solicita habilitación de comercio (salón de fiestas), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que de fs. 11 a fs. 40 Obra Aviso de Proyecto de Impacto Ambiental.

Que a fs. 41 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un salón de aproximadamente 250 m2, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque a la cal, piso cerámico, carpintería metálica, cubierta de techo metálica y de madera, y electricidad embutida, ubicado en ZONA RURAL AGRICOLA y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona, pero ya que en la zona se encuentran emplazadas viviendas particulares, se manifiesta que la contaminación sonora producida en el predio no debe superar los 32 dbs., que es el sonido que se considera por normas IRAM como límite para que permita el normal descanso de las personas que habitan dicho entorno al predio.

Que de fs. 49 a fs. 75 Obra Memoria Descriptiva del sistema de lucha y protección contra incendios.

Que a fs. 80 y fs. 100 Obra Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios.

Que a fs. 86 y fs. 87 Dirección de Medio Ambiente recomienda: otorgar la excepción a la declaración de impacto ambiental, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 3869/00, cumpliendo los términos y las instrucciones de carácter obligatorio que se enumeran en la presente resolución.

Que a fs. 42, 89 vta., 92, 97 y 98 Inspector de Industria y Comercio informa que el salón posee buen estado de orden y limpieza, sanitarios en buen estado de uso, salidas señalizadas, y dado que ha cumplimentado con la presentación de toda la documentación requerida para este tipo de actividad, el local puede ser clasificado, según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: CASAS ESTABLECIDAS: De bailes, en locales cerrados Cód. N° 12-029-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 39569.

Que a fs. 111 y fs. 116 Obra Certificado de Cobertura de Emergencias.

Que de fs. 113 a fs. 115 Obra Seguro Integral de Comercio.

Que a fojas 117 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de LIBERTINO JOSE LUIS C.U.I.T. N° 20-12.128.822-3 con domicilio en Salado s/n (entrando por Falucho a 2500 m. mano izquierda), Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro CASAS ESTABLECIDAS: De bailes, en locales cerrados Cód. N° 12-029-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. LIBERTINO JOSE LUIS C.U.I.T. N° 20-12.128.822-3 con domicilio en Salado s/n (entrando por Falucho a 2500 m. mano izquierda), Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 17 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



RESOLUCION N° 3252

VISTO:

El expediente N° 2022-12239-0-M en el cual el Sr. MARTI ANTONIO EDUARDO D.N.I. N° 08.342.930, solicita transferencia de comercio a nombre de MARTI MARIA ELIANA D.N.I. N° 27.449.955, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 10 y fs. 19 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de AUTOMOTORES: Venta de repuestos nuevos y usados 2° cat., habilitado desde el 01 de enero del 1974, con domicilio en W. Núñez 1387, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MARTI ANTONIO EDUARDO inscripto bajo cuenta N° 1217 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 15 Inspector de Industria y Comercio informa que se continúa desarrollando actividad comercial en los rubros oportunamente habilitados, y se deja constancia que la Sra. Martí María Eliana será la nueva titular del comercio. Se labró acta de inspección N° 43427.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de ARRELS S.R.L en representación la Sra. MARTI MARIA ELIANA C.U.I.T. N° 27-27.449.955-4, con domicilio en W. Núñez 1287, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Es obligación de las partes regularizar su situación de deuda con el municipio bajo apercibimiento de apremio y clausura.

Art. 4°- Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. MARTI ANTONIO EDUARDO C.U.I.T. N° 20-08.342.930-6, con domicilio en W. Núñez 1287, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 17 de octubre de 2022.


SILVANA RUTH EBANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3253

VISTO:

El expediente N° 2022-15171-2-A en el cual el Sr. ANTICH JUAN ALBERTO D.N.I. N° 27.136.778, solicita reclasificación de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de AUTOMOTORES: Concesionarios Oficiales, habilitado desde el 19 de septiembre de 2017, bajo Cuenta Municipal N° A 011366 con domicilio en San Isidro Norte s/n, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, a nombre de ANTICH JUAN ALBERTO, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 06 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constató que la actividad comercial se encuentra en pleno funcionamiento en buen estado de orden e higiene y observando lo solicitado, no es viable dado que en el momento de que fue habilitado en fecha 19/09/2017, según Ordenanza Tarifaria Vigente, como AUTOMOTORES Y OTROS, AGENCIA DE VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS Y/O USADOS Cód. N° 12-014-01-00-01, como se le ha estado cobrando hasta el día de la fecha, por lo que manifiesta el titular de la firma que debería recibir una retribución por lo sucedido.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada dictamina que es viable acceder a lo solicitado, debiendo proceder a la reclasificación del comercio según código informado Inspectores de Comercio, debiendo asimismo autorizarse la carga de una nota de crédito manual de 2000 UTM por cada año, desde 2018 al 2022 inclusive, resultando un valor total de pesos \$60200 (\$7200 por el año 2018; \$10000 por el año 2019; \$13000 por el año 2020; \$17000 por el año 2021; y \$23000 por el año 2022).

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°-Concédase la reclasificación de la actividad comercial a nombre de ANTICH JUAN ALBERTO C.U.I.T. N° 20-27.136.778-4; anulando el rubro AUTOMOTORES: Concesionarios Oficiales; y habilitando el rubro AUTOMOTORES Y OTROS, AGENCIA DE VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS Y/O USADOS Cód. N° 12-014-01-00-01; con domicilio en San Isidro Norte s/n, Ciudad, Rivadavia, Mendoza; de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°-Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°-Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ANTICH JUAN ALBERTO C.U.I.T. N° 20-27.136.778-4 con domicilio en San Isidro Norte s/n, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°-Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 17 de octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

DANIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3254

VISTO:

El Expte. N° 2022-18385-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NUÑEZ MARIO ANTONIO	33277382	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3255

VISTO:

El Expte. N° 2022-18350-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOPEZ JORGE OSCAR	12128932	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

RIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3256

VISTO:

El Expte. N° 2022-18353-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DÍAZ DIEGO SEBASTIÁN	29.106.002	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH BRANCESI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3257

VISTO:

El Expte. N° 2022-18380-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

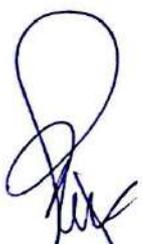
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIA ABEL ELIAS	28180935	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA ELITH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3258

VISTO:

El Expte. N° 2022-18381-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NOVELLO FACUNDO EXEQUIEL	42714912	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3259

VISTO:

El Expte. N° 2022-18413-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

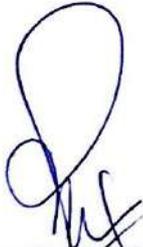
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORELLANO PEREZ CELESTE AGUSTINA	44.904.753	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANTONIO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3260

VISTO:

El Expte. N° 2022-18362-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANTARUTTI DANTE DAVID	30030567	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3261

VISTO:

El Expte. N° 2022-18360-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

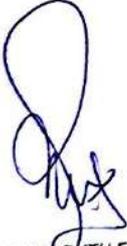
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORELLANO PEREZ LUCAS GUSTAVO	38910834	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3262

VISTO:

El Expte. N° 2022-18384-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

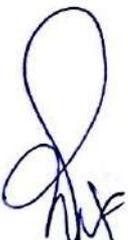
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RICHITELLI NICOLÁS GABRIEL	40689191	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCSE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavallo- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3263

VISTO:

El Expte. N° 2022-18374-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VERA BELÉN ELSA	36890595	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Octubre de 2022.


SILVANA RUFFINI FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3264

VISTO:

El Expte. N° 2022-18364-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

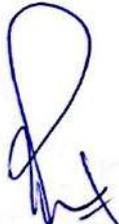
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ENCINA LUIS VICTORIO	17.298.630	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3265

VISTO:

El Expte. N° 2022-18448-1, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NIEVA ARIEL SEBASTIÁN	27.612.121	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3266

VISTO:

El Expte. N° 2022-18446-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ GIOL MARÍA EUGENIA	30.030.402	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA ROTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3267

VISTO:

El Expte. N° 2022-18447-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARCE JESÚS EZEQUIEL	39.678.354	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Julio de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3268

VISTO:

El Expte. N° 2022-18455-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARABAJAL PAEZ CAMILO AGUSTÍN	43831104	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3269

VISTO:

El Expte. N° 2022-18454-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

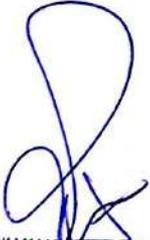
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARANCIBIA MARIANO ENRIQUE	28.443.780	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3270

VISTO:

El Expte. N° 2022-18433-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRAVO AILEN ROMINA	40.071.176	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3271

VISTO:

El Expte. N° 2022-18431-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORALES ALEJANDRO RAMÓN	32909638	Servicio Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3272

VISTO:

El Expte. N° 2022-18439-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZARANDON JUAN GABRIEL	36890498	Servicio Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3273

VISTO:

El Expte. N° 2022-18416-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUTIERREZ OMAR GILBERTO	27.611.793	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIQUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3274

VISTO:

El Expte. N° 2022-18456-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FONTANARIS HÉCTOR OMAR	27.047.900	Tareas de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3275

VISTO:

El Expte. N° 2022-18387-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORALES JOSÉ ALEJANDRO	25245099	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

*Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3276

VISTO:

El Expte. N° 2022-18389-7, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTINEZ DANIEL ALBERTO	37.515.545	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3277

VISTO:

El Expte. N° 2022-18391-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SEVILLA FRANCO NICOLÁS	37.780.471	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MICHEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3278

VISTO:

El Expte. N° 2022-18415-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORIA CARLOS GABRIEL	44230043	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3279

VISTO:

El Expte. N° 2022-17586-9, en el cual la Asociación Civil 9 de Julio solicita un subsidio económico destinado a colaboración para festejo Gala elección Reina de los niños, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Asociación Civil 9 de Julio, representada por su Presidente Sr. MORAN OSCAR DANIEL RAMÓN DNI N° 16.284.936, en la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$80.000,00), destinado a colaboración para festejo Gala elección Reina de los niños, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3280

VISTO:

El Expte. N° 2022-18452-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

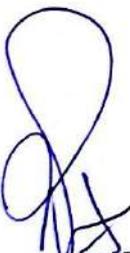
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUBIRA VILLARREAL FRANCO EMILIANO	39602878	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

*Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3281

VISTO:

El Expte. N° 2022-18450-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ HÉCTOR EDUARDO	32139202	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

*Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3282

VISTO:

El Expte. N° 2022-18411-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AGUIRRE URIEL ABSALON	45721539	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3283

VISTO:

El Expte. N° 2022-18445-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALTAMIRA KEVIN FABIAN	41177858	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3284

VISTO:

El Expte. N° 2022-18359-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LUNA MARÍA TERESITA	33052276	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3285

VISTO:

El Expte. N° 2022-18423-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

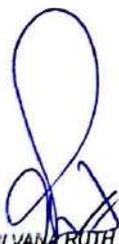
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROBLES MELISA ANALIA	42064068	Servicio Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3286

VISTO:

El Expte. N° 2022-18453-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

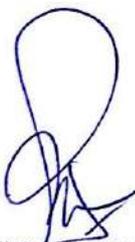
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARO RODRIGO SEBASTIAN	32.139.160	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3287

VISTO:

El Expte. N° 2022-18436-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FLORES NATALIA ELISA	28813980	Seguridad Municipal.	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3288

VISTO:

El Expte. N° 2022-18344-2 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HEREDIA MARIO GUSTAVO	37614673	Limpieza de Calles	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 18 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA